



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).  
D. Ramón Hernández Lucena (IU-LV-CA)  
D<sup>a</sup> Rosa Maria Espinar Garvey (IU-LV-CA)  
D. Antonio Cobos Castilla (IU-LV-CA)  
D<sup>a</sup> Antonia Sofía Yuste García (IU-LV-CA)  
D. Ruben Lopez Cantarero (IU-LV-CA)  
Doña Ana Rosa Cost Pozo(IU-LV-CA)  
D. Antonio Perez Zurita (PSOE-A)  
D<sup>a</sup> Maria Esther Galvan Almagro (PSOE-A)  
D. Juan Jose Jimenez Incógnito (PSOE-A)  
D. Juan Rodriguez Ramos (GANEMOS).  
D<sup>a</sup> Carmen Capel Cobos (GANEMOS)  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Merinas Soler (PP)

En Almodóvar del Río, y siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2.015, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales Electos, ya que siendo estos trece, han concurrido los trece, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento, a los efectos de tratar el siguiente asunto:

### **SECRETARIA:**

**Ángela Garrido Fernández**

## **UNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE.**

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1 .985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General en su vigente redacción, a los que se da lectura, y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

### **1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria informa que, entre los Concejales presentes, el de mayor edad es Doña María Sierra Luque Calvillo, y el de menor edad es Doña Ana Rosa Cost Pozo.

Toman en el mismo acto posesión como concejales de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por lo tanto queda constituida la Mesa de Edad, con estos dos Concejales Electos presentes, actuando de Secretaria, la de la Corporación.



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

## **II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.**

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, y las considera suficientemente válidas.

## **III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales Electos.

Se hace constar que los candidatos electos en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local han presentado declaración sobre causa de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo los siguientes cargos a hacer la declaración:

Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado

D. Ramón Hernández Lucena  
D. Antonio Cobos Castilla  
D<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo  
D. Rosa Maria Espinar Garvey  
D. Ruben Lopez Cantarero  
D<sup>a</sup> Antonia Sofía Yuste García  
Don Antonio Perez Zurita

Doña Maria Esther Galvan Almagro  
Don Juan Jose Jimenez Incógnito  
Don Juan Rodriguez Ramos  
Doña Carmen Capel Cobos  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Merinas Soler



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

**IV.- ELECCIÓN DE ALCALDE.**

A continuación, yo, la Secretaria, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la Elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los Concejales que encabezan las listas electorales, son los siguientes:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
Doña María Sierra Luque Calvillo	IU-LV-CA	2225
Don Antonio Perez Zurita	PSOE-A	871
Don Juan Rodriguez Ramos	Ganemos	653
Dña María de los Ángeles Merinas Soler	PP	434

Tras ello se pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran. Se presentan:

- Doña María Sierra Luque Calvillo
- Don Antonio Perez Zurita
- Don Juan Rodriguez Ramos

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, mediante papeletas secretas, llamándose los Señores Concejales por el orden que encabezan las candidaturas, comenzando por la lista más votada y siguiendo en orden descendente.

Tras recuento, al obtener Doña María Sierra Luque Calvillo mayoría absoluta, de acuerdo con el art. 196 LOREG se proclama a D<sup>a</sup> María Sierra Luque Calvillo para el cargo de Alcaldesa.

Acto seguido, por el vocal de la mesa Doña Ana Rosa Cost Pozo, se toma juramento a D<sup>a</sup> MARÍA SIERRA LUQUE CALVILLO, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril:

Contestando D<sup>a</sup> MARÍA SIERRA LUQUE CALVILLO: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Almodóvar del Río con lealtad al Rey, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Cumplida la fórmula del juramento o promesa, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, toma posesión de su cargo, a quien le es entregado por el Presidente de la Mesa de Edad, el Bastón de Mando.

Cumplido el objetivo de la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta cede la palabra a los portavoces de las cuatro formaciones políticas que integran la Corporación para explicar su voto:

Por el PP, Doña María de los Ángeles Merinas Soler da las gracias a los asistentes al acto, a su compañero Juan Raya Lopez y a los funcionarios.

Señala que han sido cuatro años difíciles y solicita a la Sra. Alcaldesa dar preferencia a las familias más desfavorecidas y solucionar los problemas de los vecinos.

Así mismo solicita a la Alcaldesa que gobierne con responsabilidad y que no utilice la mayoría absoluta para gobernar unilateralmente sino que haga uso del dialogo.

Por GANEMOS, Don Juan Rodriguez Ramos felicita al resto de miembros de la Corporación y da las gracias a los asistentes y a todos aquellos que han participado en GANEMOS ALMODOVAR

Solicita de la Alcaldesa que gobierne de forma responsable, que abra el dialogo y que facilite la participación ciudadana y que sea transparente en su gestión dando a conocer sueldos, adjudicaciones, licencias otorgadas...

Finalmente señala que los Derechos de los vecinos han de prevalecer sobre los intereses de partido y se compromete a ser una posición dura desde el punto de vista político.

Por el PSOE-A, Doña Esther Galvan Almagro, da la enhorabuena a la Alcaldesa y al resto de concejales que forman parte de la Corporación e indica que vienen con ganas de que sus aportaciones sean de gran utilidad.

Por IU-LV-CA, Don Ramón Hernández Lucena , da las gracias a los votantes de IU-LV-CA, y se compromete a que sea un gobierno que continúe con la participación ciudadana , la transparencia y al servicio de sus vecinos aceptando las aportaciones de ellos grupos.

Finalmente, señala que en esta crisis creada por los los capitalistas ellos van a seguir luchando por sus ciudadanos.

Antes de dar por finalizada la sesión toma la palabra la Sra. Alcaldesa quien da las gracias a los asistentes y felicita a los concejales presentes.

Comenta que los últimos cuatro años han sido muy difíciles por la falta de trabajo, órdenes de desahucios, facturas sin pagar...

Manifiesta su compromiso durante estos 4 años para seguir mantenimiento todos los servicios públicos y reforzando la Oficina Municipal de Información al Consumidor, crear el II Plan Estratégico de Turismo, colaborar con los agricultores y sindicatos agrícolas, reivindicar proyectos como el desdoblamiento de la carretera A-431, la Estación Depuradora de Aguas Residuales, la parada del tren ...



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

Finalmente pide a los grupos políticos que integran la Corporación que sean responsables en la oposición y respeten a los funcionarios y empleados públicos.

-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que como Secretaria Certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**Fdo: María Sierra Luque Calvillo.**